



Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Distr. general
7 de octubre de 2021
Español
Original: inglés

15º período de sesiones

Barbados (conferencia virtual)

3 a 7 de octubre de 2021

Tema 5 b) del programa provisional

Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

Informe de la Comisión de Verificación de Poderes

1. En su 296ª sesión plenaria, celebrada el 4 de octubre de 2021, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo nombró a la Comisión de Verificación de Poderes. La Comisión estuvo integrada por: Bahamas, Bhután, Chile, China, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Namibia, Sierra Leona y Suecia.
2. La Comisión de Verificación de Poderes se reunió el 4 de octubre de 2021 y el 6 de octubre de 2021.
3. Presidió las reuniones el Sr. Joakim Lofvendahl (Suecia).
4. La secretaría de la UNCTAD informó a la Comisión sobre la situación de las credenciales de los representantes al 6 de octubre de 2021. Un total de 82 Estados habían presentado credenciales expedidas por el Jefe de Estado o de Gobierno o por el Ministro de Relaciones Exteriores. El nombramiento de los representantes de 62 Estados se había comunicado a la Secretaría General de la UNCTAD por carta o nota verbal de la Misión Permanente en Ginebra o Nueva York o de las Embajadas en París y Bruselas.
5. La Comisión señaló que había recibido dos series de documentos de dos delegaciones distintas, cada una de las cuales afirmaba representar al Gobierno de Myanmar en el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo. La Comisión, teniendo en cuenta que la UNCTAD es un órgano subsidiario de la Asamblea General de las Naciones Unidas, decidió no adoptar medidas con respecto a esas credenciales a la espera de recibir instrucciones de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General. Por consiguiente, la Comisión no acreditó a ningún delegado de Myanmar.
6. El Presidente propuso a la Comisión aceptar las credenciales de los representantes de los Estados miembros mencionados en el párrafo 4. En relación con las credenciales que aún no se habían presentado en debida forma, el Presidente propuso a la Comisión aceptar las seguridades ofrecidas por los representantes correspondientes, en el entendimiento de que sus credenciales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento de la Conferencia, se presentarían sin dilación a la Secretaría General de la UNCTAD. No hubo objeciones a esta propuesta.
7. La Comisión acordó por consenso recomendar a la Conferencia que aprobara el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

